

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2183-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1829-2017-UNHEVAL, del 24.MAY.2017, se aprobó el *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, Provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco*;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 434-2018-UNHEVAL-DCTI, de fecha 29.MAY.2018, remite para su aprobación la *Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, Provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco*;

Que, el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 0185-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 31.MAY.2018, luego de revisado y analizado la *Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, Provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco*, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría legal, mediante Informe N° 498-2018-UNHEVAL-AL, del 01.JUN.2018, emite opinión favorable para la suscripción de la *Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, Provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco*; que tiene por objeto ampliar la CLÁUSULA SEXTA de las obligaciones de la Municipalidad en el convenio suscrito para el funcionamiento de la sección de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras y asimismo se propone que a vigencia del convenio sea hasta la culminación del proceso de reubicación de acuerdo al Plan de Reubicación 2018, para estudiantes de las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 0598-2018-UNHEVAL; se considera que no existe imposibilidad legal de suscribir la adenda del convenio que se viene proponiendo por cuanto las modificaciones se están realizando;

Que, en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y en mérito al numeral 59.13, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, y al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción de la *Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, Provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco* que consta de dos cláusulas; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0583-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al **Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, y las funciones de Secretaria General a la **Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**, mientras dure la ausencia de los titulares;

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se hizo
Resolución siguiente





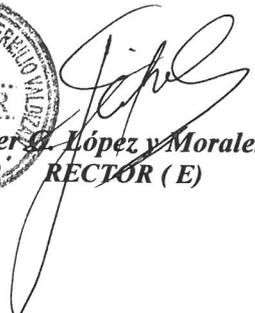
...///Resolución Consejo Universitario N° 2183-2018-UNHEVAL.

-2

SE RESUELVE

- 1º. **APROBAR** la suscripción de la *Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Municipalidad Distrital de Baños, Provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco*, que consta de dos cláusulas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.





Dr. Javier López y Morales
RECTOR (E)





Mg. Luz Mary NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

que transcribe a UD para su conocimiento y demás fines
 ...
 Yersely Karla Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv-AL-
 - OCI-
 - Transparencia
 - DCalidad-
 - FCE
 - DCTI
 - RRHH
 - DIGA
 - OC
 - OT
 - Archivo